



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 114/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno German Abel DAGUERRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 114/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 114/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

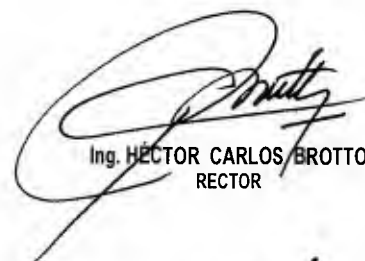
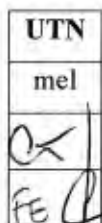


Proyectos, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés I, al alumno German Abel DAGUERRE, Legajo N° 22903, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño del Producto y Legislación, sin tener aprobación de Administración General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior